

Economía

Consejo de Ministros

Los ERTE más bonificados y para afectados por rebrotes salvan el pacto

El Consejo de Ministros aprueba la prórroga de las regulaciones temporales de empleo hasta el 31 de enero

Díaz: "Si salvamos el otoño y el invierno, ya sí entraremos de lleno en la recuperación"



RAQUEL PASCUAL
MADRID

El Gobierno obtuvo ayer otro éxito en materia de diálogo social al arrancar a la patronal CEOE-Cepyme un nuevo acuerdo para prorrogar las condiciones especiales para los expedientes de regulación temporal de empleo (ERTE) hasta el 31 de enero próximo. Los negociadores del Ejecutivo tenían prisa, porque la normativa actual que regula los ERTE causados por la pandemia vencía hoy miércoles y por eso ya habían cerrado un preacuerdo el lunes por la noche con los sindicatos CC.OO y UGT, pero los empresarios forzaron la máquina hasta la misma mañana de ayer en la que lograron una mejora de las bonificaciones a las empresas que recurran a los ERTE para mantener su empleo. Fue entonces cuando la cúpula patronal dio el visto bueno al acuerdo por unanimidad.

La ministra de Trabajo, Yolanda Díaz, se mostró muy satisfecha ayer con el resultado de las negociaciones y dijo que con los ERTE acordados "despejamos un otoño y un invierno que espero no sea difícil. Pero si salvamos

el otoño y el invierno ya si entraremos de lleno en la recuperación".

Este acuerdo -que fue aprobado ayer por el Consejo de Ministros y será previsiblemente publicado hoy en el Boletín Oficial del Estado- recoge básicamente tres nuevos tipos de ERTE.

La primera modalidad corresponde a la prórroga automática de todos los ajustes por fuerza mayor ahora vigentes y que afectan a cerca de medio millón de trabajadores, cuyas empresas no han podido aún retornar total o parcialmente su actividad. Si bien, aunque

Los trabajadores mantendrán sus prestaciones y la reposición de las ayudas

Las empresas reeditan el compromiso de preservar el empleo seis meses

las prestaciones de todos estos trabajadores afectados quedarán prorrogadas hasta el 31 de enero, no todas estas empresas mantendrán las bonificaciones. La nueva normativa solo prevé exoneraciones de cotizaciones para las empresas "especialmente afectadas por la pandemia", que son aquellas donde prevalecen los ERTE de fuerza mayor y están incluidas en una cuarentena de actividades, según la clasificación CNAE-09. Estos sectores protegidos están relacionados fundamentalmente con el turismo la aviación, el transporte de viajeros y buena parte del ocio (cine, teatro, parques de atracciones, entre otros).

Para esas empresas las exoneraciones serán del 85% de las cotizaciones empresariales de los próximos cuatro meses para las compañías con menos de 50 trabajadores y del 75% para las que tienen 50 trabajadores o más. Estas exoneraciones se aplicarán tanto para los trabajadores suspendidos como para los que se reincorporen a sus puestos de trabajo. Asimismo, podrán tener estas bonificaciones las empresas con ERTE de fuerza mayor que, aunque

no estén dentro de los sectores protegidos, si forman parte de su cadena de valor. Para probar esta circunstancia deberán acreditar que al menos el 50% de su facturación de 2019 fue con empresas de sectores protegidos.

Disfrutarán de estas mismas ayudas las empresas de sectores protegidos o de su cadena de valor que pasen de un ERTE por fuerza mayor a uno por causas objetivas (ETOP)

Pero además, se crean dos nuevos tipos de ERTE que sustituyen a los de rebrote. Ambas modalidades se destinan a empresas que, o deben suspender su actividad por los rebrotes, o la ven limitada por las medidas de restricción administrativa. La primera de ellas se denomina ERTE por impedimento, para empresas de cualquier sector que vean impedida su actividad por las decisiones administrativas nacionales o extranjeras tomadas desde el 1 de octubre. Este tipo de ERTE tendrá una exoneración de 100% de la aportación empresarial si tienen menos de 50 trabajadores y del 90% si tienen 50 trabajadores o más. El segundo de estos ERTE se denomina de limi-

Otras novedades

► **Autónomos.** El Consejo de Ministros de ayer aprobó la prórroga de las ayudas a los autónomos pactada entre las asociaciones del colectivo y el ministro de Seguridad Social, José Luis Escrivá. Se amplía la prestación por cese hasta el 31 de enero e incluye una nueva extraordinaria por suspensión de la actividad, así como otra ayuda para autónomos de temporada.

► **Teletrabajo.** El Ejecutivo aprobó también la nueva ley que regula por primera vez el teletrabajo en las Administraciones públicas.

► **Padres en cuarentena.** El Gobierno "se ha dado un tiempo" tras la apertura de los colegios para analizar qué solución dar a los padres que deban cuidar de hijos cuya clase sea confinada.

tación, y podrán solicitarlo empresas a las que las medidas restrictivas limiten su actividad, por ejemplo por restricción de aforos.

La otra parte del acuerdo, referida a la protección de los trabajadores incluye el mantenimiento de las prestaciones por desempleo en el 70% de la base reguladora aunque se superen los seis meses de cobro; la exigencia para las empresas del mantenimiento del empleo seis meses después de finalizar el ERTE; la reposición de hasta 196 días de la prestación por paro que consuman los afectados por ERTE que sean despedidos hasta finales de 2021 o la prohibición de realizar horas extra en empresas con ERTE.

El ministro de Seguridad Social, José Luis Escrivá, cifró en 22.000 millones el coste que han tenido las ayudas para mantener el empleo desde abril. La mitad de ese dinero ha sido costado por la Seguridad Social para el pago de ayudas a autónomos, exoneraciones a empresas y bajas laborales por Covid, y el otro 50% ha ido destinado al pago de prestaciones por desempleo de los trabajadores en ERTE.